



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera  
MARIA PILAR MEDINA MARTÍNEZ  
27/07/2023



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

## BANDO DE ALCALDÍA

Doña María Pilar Medina Martínez, Alcaldesa del Ayuntamiento de Jorquera, **HAGO SABER:**

Que el suministro de alimento a animales vagabundos o abandonados o a cualquier otro cuando de ello puedan derivarse molestias, daños o focos de insalubridad, está considerado una infracción leve según el *Art. 19. A) de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de animales del Ayuntamiento de Jorquera publicada En el BOP numero 43 de 11 de abril de 2011.*

**Dicha infracción será sancionada con multa de 150,00 € hasta 300,00 €**

**LA GUARDIA CIVIL SERÁ LA ENCARGADA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA.**

Para más información, pueden consultar la Ordenanza Fiscal en la pagina Web [www.jorquera.es](http://www.jorquera.es)

En Jorquera, a 27 de julio de 2023



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAC DJUH PE3R ZVXY WYFK

**BANDO DE LA ALCALDIA - SEFYCU 4436956**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1